

Autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público destinada al IRTP, Ministerio de Relaciones Exteriores y la ONPE, para el financiamiento del Proceso Electoral del año 2001

DECRETO SUPREMO Nº 076-2001-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 028-2000-PCM del 9 de noviembre de 2000, se convocó a Elecciones Generales para el día domingo 8 de abril del año 2001, para la elección del Presidente de la República y Vicepresidentes, así como de los señores Congresistas de la República;

Que, con la Ley Nº 27427, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2001 a fin de cumplir con las disposiciones establecidas en dicha norma en la cual se aprobó entre otros los recursos necesarios al pliego Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para la atención de la Primera Vuelta Electoral por S/. 116 679 000,00;

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP requiere S/. 3 600 000,00 para cubrir el Proceso de Elecciones Generales 2001 debido a que es la entidad del Estado que sirve como medio de información, el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere S/. 1 869 000,00 a fin de llevar a cabo el referido proceso en los Consulados del Perú en el Extranjero, asimismo la Oficina Nacional de Procesos Electorales requiere adicionalmente la suma de S/. 3 500 000,00 para la adquisición de hologramas para ser utilizados en una Segunda Elección, S/. 18 262 870,00 para la contratación de las firmas J. Evans y Price Waterhouse Coopers para el Desarrollo del programa de cómputo y la supervisión del mismo y S/. 3 530 000,00 por concepto de contrapartida nacional para cubrir el Acuerdo de Cooperación y Convenio de Asistencia Técnica entre la ONU y la ONPE, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Suprema Nº 235-2001-EF;

Que, a fin de financiar los conceptos antes descritos para el desarrollo de las Elecciones Generales 2001, es necesario transferir recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a los pliegos Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina Nacional de Procesos Electorales hasta por la suma de S/. 30 761 870,00 para el financiamiento de actividades del citado Proceso Electoral;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley Nº 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado; y,

DECRETA:

Artículo 1.- Autorízase una Operación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2001, hasta por la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30 761 870,00), conforme al siguiente detalle:

DE LA:

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	009	: Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001	: Administración General
FUNCIÓN	03	: Administración y Planeamiento
PROGRAMA	006	: Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA	0019	: Planeamiento Presupuestario, Financiero y Contable
ACTIVIDAD	00010	: Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	: RECURSOS ORDINARIOS

(S/.)

CATEGORÍA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES
0 Reserva de Contingencia

TOTAL

30 761 870,00
30 761 870,00
=====

A LA:

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO 116 : **Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP**
UNIDAD EJECUTORA 001 : Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP
FUNCIÓN 09 : Educación y Cultura
PROGRAMA 017 : Telecomunicaciones
SUBPROGRAMA 0056 : Radiodifusión
ACTIVIDAD 00391 : Producción y Trasmisión de Programas
Educativos de Radio y de TV

(S/.)

CATEGORÍA DEL GASTO
5 GASTOS CORRIENTES
 3. Bienes y Servicios 3 350 000,00
6 GASTOS DE CAPITAL
 7. Otros Gastos de Capital 250 000,00

TOTAL PLIEGO 3 600 000,00
=====

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 008 : Ministerio de Relaciones Exteriores
UNIDAD EJECUTORA 001 : Dirección General de Administración
FUNCIÓN 13 : Relaciones Exteriores
PROGRAMA 045 : Política Exterior
SUBPROGRAMA 0118 : Relaciones Diplomáticas
ACTIVIDAD 00465 : Servicio Exterior de la República

(S/.)

CATEGORÍA DEL GASTO
5 GASTOS CORRIENTES
 3. Bienes y Servicios 1 869 000,00
TOTAL PLIEGO 1 869 000,00
=====

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 032 : **Oficina Nacional de Procesos Electorales**
UNIDAD EJECUTORA 001 : Oficina Nacional de Procesos Electorales
FUNCIÓN 03 : Administración y Planeamiento"
PROGRAMA 003 : Administración
SUBPROGRAMA 0006 : Administración General
ACTIVIDAD 00355 : Organizar y Ejecutar los Procesos Electorales

(S/.)

CATEGORÍA DEL GASTO
5 GASTOS CORRIENTES
 3. Bienes y Servicios 25 292 870,00
TOTAL PLIEGO 25 292 870,00
TOTAL GENERAL 30 761 870,00
=====

Artículo 2.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de los Pliegos comprendidos en la presente Transferencia de Partidas, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de los Pliegos instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil uno.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO
Presidente Constitucional de la República

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas